

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 RESOLUCIÓN No. 574

2014 MAR. 2015

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 58 de la Ley 388 de 1997 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibidem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "ARTÍCULO 19. *Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política..*"

50

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridades administrativas competentes deberán remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

Que en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Maestro de Transporte, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, la Agencia Nacional de Infraestructura ha planteado un ambicioso programa de concesiones de carreteras compuesto por seis grupos de proyectos, los cuales impactan importantes regiones del país en materia económica, para lo cual a partir del año 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura inició la cuarta generación de concesiones.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Transversal del Sisga.

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la estructuración de estudios de prefactibilidad y factibilidad, estructuración financiera, diseños de ingeniería y gestión ambiental, social, predial, que permiten un adecuado esquema de asignación de riesgos y responsabilidades asociadas al diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del proyecto Transversal del Sisga.

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2015-200-001981-3 del 12 de Febrero de 2015, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Que el proyecto Transversal del Sisga, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto Transversal del Sisga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Según consta y se certifica en el memorando No. 2015-200-001981-3 del 12 de Febrero de 2015, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución, se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto Transversal del Sisga que se determina por las coordenadas georeferenciadas en sistema Merca Sisga. Queda Bonafé, certificado por el Aca. No. 1 del 15 de febrero de 2015.

J

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

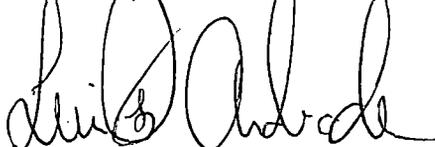
ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 2 que contiene el shape del proyecto Transversal del Sisga.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Casanare, Gobernación de Boyacá, Secretarías de Planeación de los Municipios Chocontá, Mchetá, Manta, Titibirita, Guateque, Sutatenza, Somondoco, Garagoa, Macanal, Chivor, Santa María, Cachipay, San Luis de Gaceno y Sabanalarga, que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 de mayo de 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

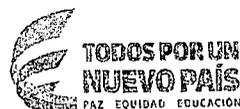
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Priscila Sánchez- Asesor Jurídico VJ *PS*
Ing. Rafael F. Gomez- Asesor Técnico VE *RG*

Revisó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz / Vicepresidente Jurídico *HJP*
Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración (E) *CJB*
Camilo Mendoza Roza/ Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno *CMR*
Edgar Chacón - Gerente Predial *EC*



Agencia Nacional de
Infraestructura



48

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007854-1
Fecha: 15/04/2015 11:53:52->101
OEM: GOBERNACION DEL CASANARE
Anexos:1 CD



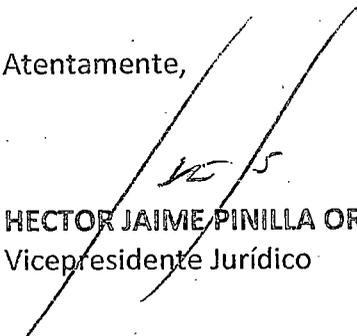
Señor
MARCO TULIO RUÍZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DE CASANARE
Carrera 19 No. 6- 100
Teléfono (57 8) 6358616
Yopal - Casanare

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006185.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura

Greysy



49

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007855-1
Fecha: 15/04/2015 11:54:26->101
OEM: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Anexos:1 CD



Señor
ÁLVARO CRUZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No 51-53
Teléfono 7490000
Bogotá D.C

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2015045796
Asunto: 1103 DG - INFORMES PARA CONOCIMIENTO Anexos: 1
Ruta: DG - ADMINISTRATIVA



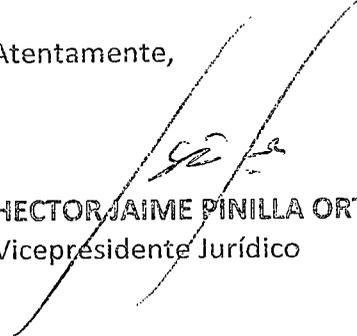
Fecha: 15/04/2015 14:35:30.0

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006184.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



50

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007856-1
Fecha: 15/04/2015 11:54:56->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA
Anexos: 1 CD



Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Carrera 23 No. 18 -31

Teléfono 57(8) 6358588

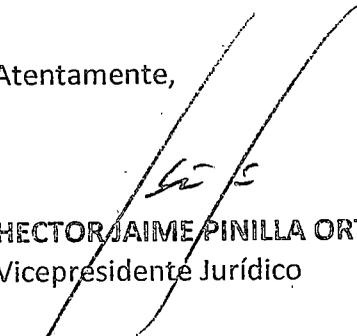
Yopal - Casanare

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

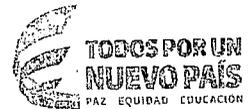
Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 2015101000618B.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



SI

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007857-1
Fecha: 15/04/2015 11:55:27->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CH
Anexos:1 CD



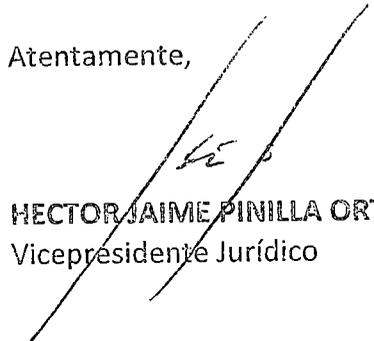
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CORPOCHIVOR
Carrera 5 No. 10-125
Teléfono. (57) 8 7500771
Garagoa - Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006182.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



52

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007858-1
Fecha: 15/04/2015 11:56:02->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CU
Anexos: 1 CD



Señor

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Carrera 7.No. 36-45

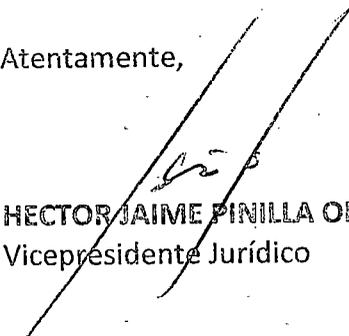
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010006181.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



53
31

Bogotá, D.C.

Doctor

FERNANDO IREGUI MEJÍA

Director General

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

Calle 37 No. 8 - 40

Bogotá D.C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad Salida No. 2015-101-007859-1

Fecha: 15/04/2015 11:58:34->101

OEM: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMB

Anexos: 1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga",

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

[Handwritten signature]
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *[Handwritten signature]*

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *[Handwritten signature]*

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010006179.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura

Greys



33

Bogotá, D.C.

Doctora
NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10
Bogotá D.C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007860-1
Fecha: 15/04/2015 11:57:07->101
OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Anexos: 1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

HC / 2
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *GR*
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *my mvd*
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006178.doc
GADF-F-012

15-APR-15 02.20.

Destino: DESPACHO PRESIDENCIA



No. 20155510123602
Placa Mnra: 20151010078601 Follos:
Anexos: 1 Anex Desc: CD

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.



Agencia Nacional de
Infraestructura



54

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007861-1
Fecha: 15/04/2015 11:57:40->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA
Anexos:1 CD



Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
Carrera 5 No 5 19 Centro
Teléfono. 57+1 856-2125
Chocontá – Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *GR*
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *NJD*
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006188.doc
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SUTATENZA
Carrera 4 No 4 - 34
Teléfono. (57 8) 753 80 84
Sutatenza – Boyacá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007862-1
Fecha: 15/04/2015 11:58:16->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL SUTATENZA
Anexos:1 CD

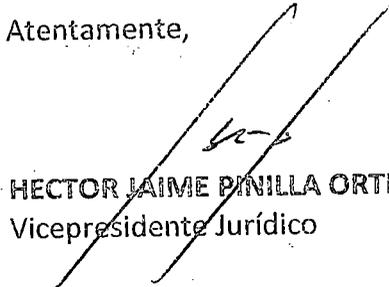


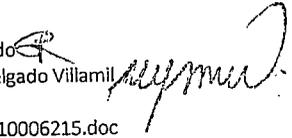
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

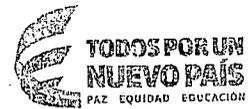
Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006215.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



SG
57

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
Calle 4 No 3 - 56
Teléfono. (57) 310 327 17 64
Santa María – Boyacá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007863-1
Fecha: 15/04/2015 11:59:45->101
DEM: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA
Anexos: 1 CD

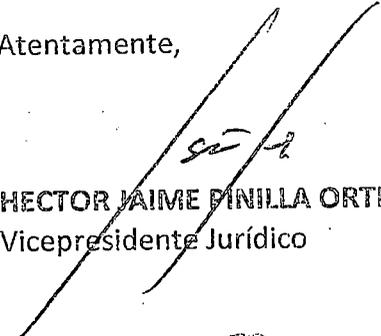


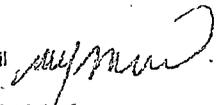
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006201.doc
GADF-F-012

54
18

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007864-1
Fecha: 15/04/2015 12:00:27->101
OEM: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO
Anexos: 1 CD



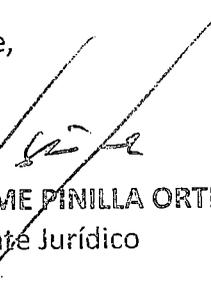
Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CHIVOR
Carrera 4 No 5 - 26
Teléfono. (57 8) 753 30 01
Chivor – Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006200.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



58
59

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MACANAL
Carrera 6 No 2 - 73
Teléfono. (57 8) 759 01 33
Macanal – Boyacá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007865-1
Fecha: 15/04/2015 12:01:00->101
OEM: ALCALDIA DE MACANAL
Anexos:1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006199.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura



50/60

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE GARAGOA
Calle 10 No 9 - 65
Teléfono. (57 8) 750 07 10
Garagoa- Boyacá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007867-1
 Fecha: 15/04/2015 14:22:38->101
 OEM: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO
 Anexos: 1 CD




ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente;

so/s
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006197.doc
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE TITIBIRITA
Carrera 4 No 5-21
Teléfono. 57 1 8566027
Titibirita – Cundinamarca

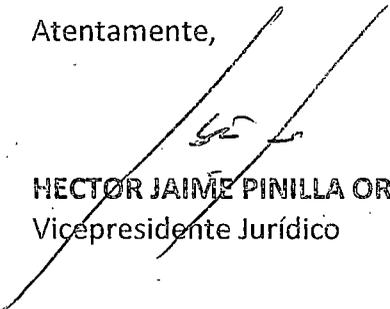


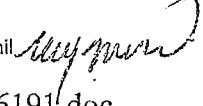
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006191.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



62

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MANTA
Carrera 6 No. 2-27 Palacio Municipal
Teléfono. (57) (1) 8567600
Manta – Cundinamarca

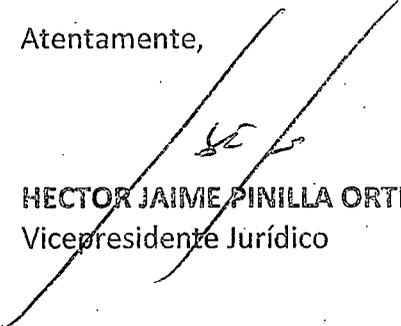


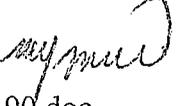
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006190.doc
GADF-F-012

63

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MACHETÁ
CR 8 No 5-35 Palacio Municipal
Teléfono. (57)(1)8569250
Machetá – Cundinamarca

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007870-1
Fecha: 15/04/2015 14:24:54->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL MACHETA
Anexos: 1 CD

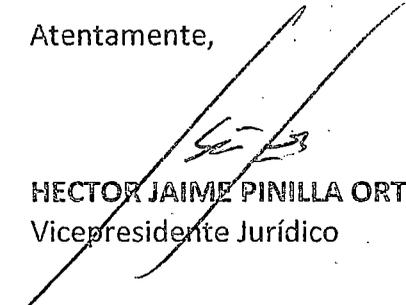


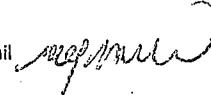
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006189.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



63
64

Bogotá, D.C.

Señor
JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Gobernador
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Calle 20 No. 9-90 Casa de la Torre
Teléfono (57) 8742 0150
Tunja – Boyacá

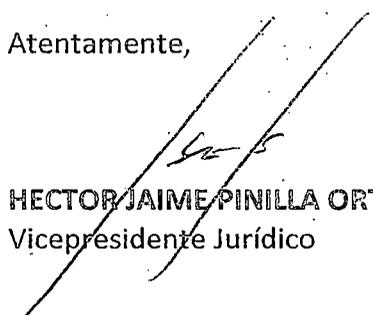


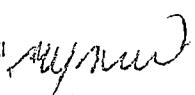
ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006186.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



gel
65

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CACHIPAY
Calle 4 No 5 Esquina
Teléfono. (57) 314 297 93 34
Cachipay – Cundinamarca

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad Salida No. 2015-101-007872-1
 Fecha: 15/04/2015 14:25:58->101
 OEM: ALCALDIA CACHIPAY
 Anexos: 1 CD




ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

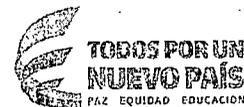
Atentamente,

[Handwritten signature]
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
 Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo *[Handwritten signature]*
 Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil *[Handwritten signature]*
 Nro Rad Padre:
 Nro Borrador: 20151010006202.doc
 GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



CS
66

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SABANALARGA
Carrera 7 No. 5-29 Palacio Municipal
Teléfono. (57+8) 6245006
Sabanalarga – Casanare

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007873-1
Fecha: 15/04/2015 14:26:30->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA
Anexos: 1 CD

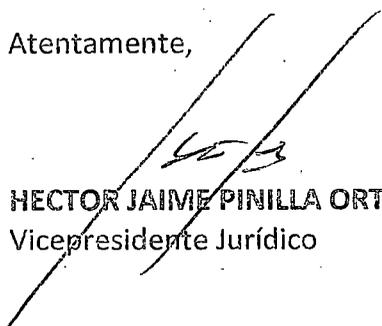


ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,



HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006206.doc
GADF-F-012

66
67

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SOMONDOCO
Calle 5 No 3 - 14
Teléfono. (57 8) 753 12 32
Somondoco – Boyacá

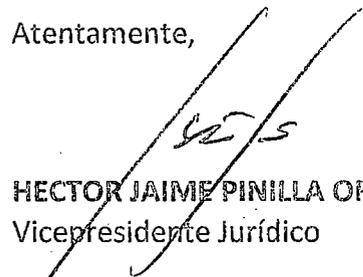


ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006216.doc
GADF-F-012

GA
68

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007875-1
Fecha: 15/04/2015 14:27:37->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE G
Anexos: 1 CD



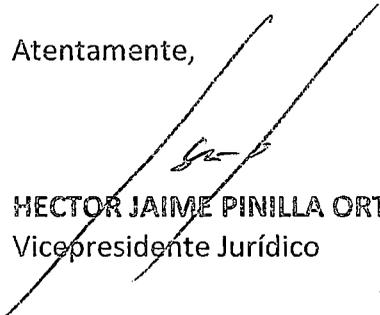
Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
Carrera 4 No.6-09
Teléfono. (57) 86248457
San Luis de Gaceno – Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006205.doc
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE GUATEQUE
Carrera 6 No 9-18
Teléfono. (57 8) 754 03 21
Guateque – Boyacá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-007876-1

Fecha: 15/04/2015 14:28:09->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE

Anexos:1 CD

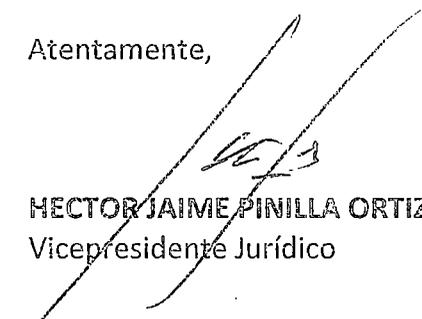


ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 574 del 24 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura Vial Transversal del Sisga".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Greisy Ricardo 
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil 
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010006192.doc
GADF-F-012